

PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL Nº99/2024.-

Mendoza, o1 de julio de 2024

VISTO:

 $\label{logiconstant} Lo~dispuesto~por~los~artículos~2,~13,~31~de~la~Ley~Orgánica~del~Ministerio~Público~Fiscal~N^o~8.008~y~sus~modificatorias;~y$

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa, a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia presupuestaria y así procurar la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General del MPF tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del Ministerio Público Fiscal en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que el Administrador Financiero del MPF, Lic. Jorge Frigerio solicita licencia compensatoria desde el 01 hasta el 08 de julio de 2024 inclusive.

Que es necesario asignar a un/a Funcionario/a para que cumpla con las funciones propias del Administrador Financiero, cuando éste se encuentre en uso de licencia.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

RESUELVE:

I.- CONCEDER licencia compensatoria al Administrador Financiero, Lic. Jorge FRIGERIO, entre los días o1 y 08 de julio de 2024 inclusive.

II.-DISPONER que la Jefa de Liquidación de Haberes, Mgter. María Emilia NANCLARES, subrogue al Administrador Financiero, los días mencionados en el Resolutivo I de la presente.

III.-NOTIFICAR el contenido de la presente a la Suprema Corte de Justicia; al Servicio Administrativo Financiero del MPF; a la Dirección de Capital



Humano del MPF; al Magistrado y Funcionaria mencionados ut supra, y a las demás dependencias interesadas.

IV.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-

DRA. ANDREA CHAVES
Coordinarora General